

## **MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE Y GESTIÓN AMBIENTAL**

### **ACTA DE CONSEJO DE CARRERA SESIÓN N° 05 12 DE MAYO DE 2015**

Siendo las 9:40 a.m. del 12 de mayo de 2015 se inicia la reunión del Consejo Curricular en la sala de juntas de posgrados.

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum
2. Lectura del acta 04 de 2015
3. Asignación de revisores
4. Asignación de jurados
5. Caso de Aplazamiento
6. Caso de Reingreso
7. Casos estudiantes
8. Varios

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.** Se verificó la asistencia de los miembros del Consejo con los cuales existe Quórum deliberatorio y decisorio.

Relación de asistencia:

- ✓ Representante de los estudiantes: Jenny Angarita Báez.
- ✓ Docente: Julio Eduardo Beltrán.
- ✓ Docente: Carlos Zafra Mejía.
- ✓ Presidente del Consejo: Yolanda Teresa Hernández Peña.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 04 DE 2015**

Se leyó y aprobó acta 04 del 07 de abril de 2015.

#### **3. ASIGNACIÓN DE REVISORES**

**3.1.** El estudiante **DIEGO ALEJANDRO SUAREZ DÍAZ** código **20142110011**, radica anteproyecto del trabajo de grado titulado: "DESARROLLO METODOLÓGICO PARA ORIENTAR LA OPERACIÓN DEL METRO COMO MEDIO DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE EN BOGOTÁ", para nombramiento de revisores. Lo anterior, cuenta con el visto bueno del director MARIBEL PINILLA.

El Consejo de Carrera nombra como Revisor al docente: WILMAR FERNÁNDEZ.

**3.2.** La estudiante **YOLDI DALILA ORTIZ MUÑOZ** código **20142110008**, radica anteproyecto del trabajo de grado titulado: "SUSTENTABILIDAD AGRÍCOLA DEL CULTIVO ORGÁNICO INTENSIVO DE PAPA (*Solanum tuberosum*), EN SUELOS PARAMUNOS EN DESCANSO DE CULTIVO CONVENCIONAL", para nombramiento de revisores. Lo anterior, cuenta con el visto bueno del director RAÚL GIOVANNI BOGOTA ÁNGEL.

El Consejo de Carrera nombra como Revisor al docente: JULIO BELTRÁN

#### **4. ASIGNACIÓN DE JURADOS**

**4.1.** El estudiante **AMINE PAOLA ARAMENDIZ MENDEZ** código **20112110002**, radica documento final del trabajo de grado titulado: "MODELACIÓN DINÁMICA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ENTRE 2004-2012, SU APOORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ", para nombramiento de Jurados. Lo anterior, cuenta con el visto bueno del director JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS.

El Consejo de Carrera nombra como Jurados a los docentes: NOHORA AYDE RAMIREZ Y NESTOR BERNAL

**4.2.** El estudiante **ROSA CATALINA HERNÁNDEZ GÓMEZ** código **20112110011**, radica documento final del trabajo de grado titulado: "LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO UNA ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE", para nombramiento de Jurados. Lo anterior, cuenta con el visto bueno del director EDGARD ERNESTO CANTILLO.

El Consejo de Carrera nombra como Jurados a los docentes: JULIO EDUARDO BELTRÁN y MAGALY CASTRO.

#### **5. CASO DE APLAZAMIENTO**

**5.1.** El estudiante **CARLOS DAVID FRANCO FORERO** código **20141110005** solicita aplazamiento para el semestre 2015-3 y 2016-1, por un viaje fuera del país.

El Consejo de Carrera determinó APROBAR la solicitud.

#### **6. CASO DE REINGRESO 2015-3**

**6.1.** La estudiante **SOPO GARZON ERIKA CONSTANZA** código **20131110012**, solicita reingreso para el semestre 2015-3, la estudiante estuvo activa por última vez en el 2014-3 y es el primer aplazamiento que tiene.

El Consejo de Carrera determinó APROBAR el reingreso y le informa que es su último aplazamiento.

## **7. CASOS ESTUDIANTES**

**7.1.** La estudiante **DIANA MARCELA VILLEGAS MORENO** código **20142110012**, radica oficio donde informa que ha tenido algunas complicaciones de salud que han venido afectando su desempeño académico en este semestre.

El Consejo de Carrera se da por enterado.

**7.2.** La estudiante **ASTRID LORENA SUAREZ MARTINEZ** código **20122110015**, solicita la aprobación de la docente YOLANDA HERNANDEZ PEÑA como directora de su trabajo de grado: "ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES QUE FOMENTAN EL TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN PAÍSES CON DIFERENTES NIVELES DE DESARROLLO. LECCIONES PARA COLOMBIA".

El Consejo de Carrera determinó APROBAR la solicitud.

**7.3.** El estudiante de formación avanzada **JONHATTAN VALBUENA LESMES** del proyecto curricular de Administración Ambiental, radica oficio donde solicita claridad en los requisitos que debe cumplir en la maestría para la modalidad que actualmente desarrolla.

El Consejo de Carrera determinó que la solicitud realizada no corresponde a la jurisdicción de la maestría por tanto sus requerimientos se deben hacer directamente al proyecto curricular de administración ambiental. De otra parte, el Consejo informa que él debe cumplir de manera completa las asignaturas del primer semestre.

**7.4.** La estudiante **YOLANDA CORTES CORTES** código **20132110006**, radica oficio solicitando la aprobación para realizar algunos ajustes en su trabajo de grado ya que ha tenido dificultad para la obtención de información, los ajustes incluyen cambio en el título, objetivo general y objetivos específicos.

El Consejo de Carrera APRUEBA los ajustes solicitados y le informa a la estudiante que debe radicar la nueva versión del anteproyecto para dejar la última versión en su historial académico.

## **8. VARIOS**

**8.1.** La señorita **JAZMIN ROCIO FERNANDEZ ROJAS** c.c. 52.542.641 de Bogotá, relacionado con la respuesta a la ratificación de la pérdida de calidad de estudiante de la maestría.

El Consejo de Carrera propone la siguiente respuesta, la cual será enviada a concepto jurídico:

Dado que señorita Jazmín Rocío Fernández solicita se revise su caso respecto a la pérdida de calidad de estudiante argumentando que cuando inició sus estudios posgraduales se tenía establecido que la nota mínima era de 3.0, posteriormente el Consejo Académico emite el acuerdo 021 de 2012 que establece como nota mínima 3,5.; razón por la cual a la fecha tiene tres asignaturas como perdidas en concordancia con el acuerdo mencionado.

En vista de lo anterior, el Consejo de Carrera considera plantear lo siguiente para que sea revisado por la asesora jurídica de la facultad.

El consejo considera que la estudiante podría acogerse a este argumento teniendo en cuenta que hubo un cambio en la normativa sobre la nota mínima aprobatoria y que el caso podría considerarse con el ánimo de favorecer que la estudiante pueda continuar en el programa.

## **8.2. PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN**

### **a. Sobre la radicación del manuscrito de tesis.**

Cuando el estudiante junto con su director, consideren que el manuscrito de tesis se encuentra en un estado avanzado y que puede ser susceptible de entregar para revisión de jurados al final del semestre correspondiente, podrá inscribir el espacio académico tesis II.

El manuscrito de tesis deberá ser radicado con visto bueno del director.

### **b. Del procedimiento para la evaluación**

El consejo de carrera designará dos jurados evaluadores del manuscrito de tesis, dichos evaluadores deberán tener como mínimo nivel de formación de maestría.

Los jurados evaluarán el documento de acuerdo a los criterios propuestos por la maestría y emitirán su respectivo concepto: aprobado sin modificaciones, aprobado con modificaciones menores, aprobado con modificaciones mayores y deberá ser enviado nuevamente para revisión y ajustes del estudiante. La calificación mínima para sustentar será de 70 puntos.

Cuando los dos jurados presentan grandes discrepancias en su calificación, se remitirá a un tercer jurado quien revisará el manuscrito y emitirá su concepto, de acuerdo con ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

Si dos evaluaciones aprueban el documento con más de 70 puntos este podrá sustentarse, en la sustentación estarán los tres evaluadores y ellos discutirán la nota final de la sustentación.

Cuando dos evaluaciones desapruaban el documento con menos de 70 puntos este deberá ajustarse de acuerdo a las observaciones de los jurados, el documento deberá presentarse nuevamente para la evaluación y solamente podrá sustentarse cuando los evaluadores estén de acuerdo con la nueva versión.

### **c. Del acto de sustentación**

Las sustentaciones podrán realizarse en cualquier día hábil del semestre académico y su programación corresponde a la coordinación del proyecto curricular.

Las sustentaciones son públicas, y deberán contar con la presencia del director de tesis y los dos jurados, es deseable que esté el coordinador del proyecto o un representante del consejo de proyecto curricular.

Las sustentaciones tendrán 30 minutos destinados a la presentación de la tesis por parte del candidato a magister, al final de esta presentación los jurados evaluadores realizarán las preguntas y observaciones pertinentes, el representante del consejo o el coordinador podrá dar la palabra a los asistentes al final del ciclo de preguntas y respuestas de jurados y estudiante. Los jurados se retiran a deliberar y establecerán la nota correspondiente a la sustentación.

**8.3.** Para la visita de pares del 13 al 15 de agosto de 2015. Propuesta para socializar los resultados de investigación y socializar la página web para la primera semana de junio.

Siendo las 10:30 a.m., se da por terminada la sesión.

**ORIGINAL FIRMADO POR**

---

**YOLANDA HERNÁNDEZ PEÑA**  
Presidente Consejo Curricular

**ORIGINAL FIRMADO POR**

---

**JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS**  
Secretario Consejo Curricular